

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL



ACTA NUMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL DOS (18-2002). En la ciudad de Chiquimula, a las quince horas con treinta minutos del veintiséis de septiembre de dos mil dos, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; y el Secretario, que autoriza **HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA**, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: la agenda a tratar es la siguiente: 1º Aprobación de la Agenda. 2º. Remodelación de los Módulos de aulas, laboratorios y biblioteca. 3º Autorización de Equivalencias 4º. Graduación Profesional. 5º. Conocimiento y aprobación de anteproyecto de presupuesto 2003. 6º correspondencia de coordinación académica 7º Constancias de Secretaría.

SEGUNDO: Remodelación de los Módulos de aulas, laboratorios y biblioteca. El presidente de Consejo Directivo, presentó el proyecto, para remodelar los módulos de aulas, laboratorios y biblioteca de esta Unidad Académica. **CONSIDERNADO:** Que en el punto tercero, del Acta No. 15-2002 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de junio dos mil dos, este alto Organismo conoció el oficio DGF.OF.141-2002, de la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Consejo Superior Universitario, en el cual presentan la propuesta para la utilización del superávit disponible del ejercicio dos mil uno; al respecto el Consejo Superior Universitario Acordó: Autorizar con las modificaciones sugeridas por los miembros de este Alto Organismo, la distribución del superávit disponible del ejercicio dos mil uno por Q55,011,998.97. de este monto se le asignó Un millón quinientos mil quetzales exactos (Q1,500,000.00) al Centro Universitario de Oriente; Para el mantenimiento y reparación de edificios, equipo, vehículo, materiales y suministros. **Considerando:** que las instalaciones donde ha funcionado el centro universitario de oriente - cunori- se han utilizado por un período de veintitrés años, tiempo durante el cual el deterioro ha sido constante, especialmente por las condiciones medioambientales, la

utilización en la labor formativa de estudiantes y la depreciación normal de este tipo de bienes. **Por tanto** El Consejo Directivo por Unanimidad **ACUERDA:** I aprobar el proyecto para remodelar los módulos de aulas, laboratorios y biblioteca, del edificio antiguo de esta Unidad Académica. Esta remodelación incluye, cambio de techo, piso, instalaciones eléctricas, puertas, cernido plástico para paredes, cielo falso y reparación de servicios sanitarios. El presupuesto para la ejecución de estos trabajos es de novecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y tres quetzales con treinta y ocho centavos. (Q 939,293.38). **II** Solicitar a la Dirección General de Administración la aprobación del proyecto y a la vez asigne un supervisor de la obra a través de la Dirección de Servicios Generales, para la ejecución de dicho proyecto y cumplir simultáneamente con el mandato del Consejo Superior Universitario. **III** Instruir al señor Agente de Tesorería para que los gastos se carguen a la partida presupuestal 4.124.101 y los renglones presupuestarios correspondientes a esta obra. Y que en coordinación con la junta de cotizaciones procedan conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para la ejecución del proyecto.

TERCERO: Autorización de Equivalencias 3.1 Se tiene a la vista la providencia ref. AE 28/2002, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.7 del Punto CUARTO del Acta Nueve dos mil dos (09-2002), de Coordinación Académica en donde se dan como equivalentes los cursos solicitados por el estudiante, **Ely Josué Montoya Sandoval**, inscrito en la Carrera de Auditor Técnico del Programa Especial Fin de Semana, carné 199815052. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Auditor Técnico Plan Fin de Semana, y que acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que estos cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **i.** Aprobar la equivalencia de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Auditor Técnico, en el Plan Fin de Semana -CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN FACULTAD DE CIENCIAS		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR
--	--	--

ECONÓMICAS			TÉCNICO CUNORI		
Matemática I					Matemática Básica
Técnicas de Investigación documental					Metodología de la Investigación
Contabilidad I					Contabilidad I
Derecho I					Derecho Empresarial I
Contabilidad II			POR		Contabilidad II
Derecho II					Derecho Empresarial II
Estadística I					Estadística
Contabilidad III					Contabilidad III
Matemática III					Matemática Financiera I
Administración I					Gerencia I
Auditoría I					Auditoría I
Auditoría II					Auditoría II
Problemas Socioeconómicos de Guatemala					Problemas Socioeconómicos de Guatemala

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante ELY JOSUÉ MONTOYA SANDOVAL, carné 199815052. **III.** Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo dispuesto en el artículo 88 de sus Estatutos. ...**3.2** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 27/2002, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.6 del Punto CUARTO del Acta Nueve dos mil dos (09-2002), de sesión celebrada el tres de septiembre dos mil dos por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalentes los cursos solicitados por el estudiante, **Lesly Yojana García Santa María**, inscrita en la Carrera de Auditor Técnico del Programa Especial Fin de Semana, carné 199814485. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Auditor Técnico Plan Fin de Semana, y que acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que estos cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** i. Aprobar la equivalencia de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Auditor Técnico, en el Plan Fin de Semana - CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
---------------------	--	---------------------------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO CUNORI
Matemática I		Matemática Básica
Matemática III		Matemática Financiera I
Matemática IV		Matemática Financiera II
Técnicas de Investigación documental		Metodología de la Investigación
Contabilidad I		Contabilidad I
Contabilidad II		Contabilidad II
Contabilidad III		Contabilidad III
Contabilidad IV		Contabilidad IV
Contabilidad V		Contabilidad V
Estadística I		Estadística
Administración I		Gerencia I
Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas	POR	Introducción a la Economía
Procesamiento Electrónico de Datos		Computo I
Derecho I		Derecho Empresarial I
Derecho II		Derecho Empresarial II
Derecho III		Derecho Empresarial III
Auditoría I		Auditoría I
Auditoría II		Auditoría II
Auditoría III		Auditoría III
Organización y Sistematización		Contabilidad X
Problemas Socioeconómicos de Guatemala		Problemas Socioeconómicos de Guatemala

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante LESLY YOJANA GARCÍA SANTA MARÍA, carné 199814485.

III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo dispuesto en el artículo 88 de sus Estatutos. **3.3** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 32/2002, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto CUARTO del Acta diez dos mil dos (10-2002), de sesión celebrada el diecisiete de septiembre dos mil dos por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente EL curso solicitado por la estudiante, **Sulma Yanira Martínez Trinidad**, inscrita en la Carrera de Auditor Técnico del Programa Especial Fin de Semana, con carné 9340180.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Auditor Técnico Plan Fin de Semana, y que acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que el curso aprobado en la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario, es equivalente al curso que se sirve en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos

de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** i. Aprobar la equivalencia de la asignatura aprobada en la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario por la asignatura que se sirve en la Carrera de Auditor Técnico, en el Plan Fin de Semana -CUNORI, de la siguiente forma:

CURSO APROBADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CUNORI		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO CUNORI
Administración Financiera III	POR	Finanzas I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante SULMA YANIRA MARTINEZ TRINIDAD, carné 9340180.... **3.4** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 23/2002, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto CUARTO del Acta nueve dos mil dos (09-2002), de sesión celebrada el tres de septiembre dos mil dos, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por el estudiante, **Edgar Nohé Castellanos Morales**, inscrito en la Carrera de Auditor Técnico del Programa Especial Fin de Semana, carné 8850197. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Auditor Técnico Plan Fin de Semana, y que acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el curso aprobado en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es equivalente al curso que se sirve en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** i. Aprobar la equivalencia de la asignatura aprobada en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la asignatura que se sirve en la Carrera de Auditor Técnico, Plan Fin de Semana -CUNORI, de la siguiente forma:

Facultad de Humanidades UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS GUATEMALA		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO CUNORI
Matemática I	POR	Matemática Básica

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante EDGAR NOHÉ CASTELLANOS MORALES, carné 8850197. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo dispuesto en el artículo 88 de sus Estatutos.

3.5 Se tiene a la vista la providencia ref. AE 31/2002, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto CUARTO del Acta Diez dos mil dos (10-2002), de sesión celebrada el diecisiete de septiembre dos mil dos, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente el curso solicitado por el estudiante, **José Arnoldo Sanabria Rodas**, inscrito en la Carrera de Auditor Técnico del Programa Especial Fin de Semana, carné 9619954. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Auditor Técnico Plan Fin de Semana, y que acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el curso aprobado en la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es equivalente al curso que se sirve en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** i. Aprobar la equivalencia de la asignatura aprobada en la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la asignatura que se sirve en la Carrera de Auditor Técnico, Plan Fin de Semana -CUNORI, de la siguiente forma:

Facultad de Ciencias Médicas UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS GUATEMALA		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO CUNORI
Estadística	POR	Estadística

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante JOSÉ ARNOLDO SANABRIA RODAS, carné 9619954. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo dispuesto en el artículo 88 de sus Estatutos.

3.6 Se tiene a la vista la providencia ref. AE 26/2002, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.5 del Punto CUARTO del Acta Nueve dos mil dos (09-2002), de sesión celebrada el tres de septiembre dos mil dos, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Ana Gertrudis López Osorio**, inscrita en

la Carrera de Administración de Empresas del Programa Especial Fin de Semana, carné 9340174. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana, y que acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario, de CUNORI, Son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, Plan Fin de Semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** i. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario, CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana -CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN DIARIO CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN FIN DE SEMANA, CUNORI
Metodología De la Investigación	POR	Metodología de la Investigación
Socioeconomía		Introducción a la Economía

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante ANA GERTRUDIS LÓPEZ OSORIO, CARNÉ 9340174. **3.7** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 30/2002, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto CUARTO del Acta Diez dos mil dos (10-2002), de sesión celebrada el diecisiete de septiembre dos mil dos, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalentes los cursos solicitados por el estudiante, **Héctor Rogelio Sandoval Ramírez**, inscrito en la Carrera de Administración de Empresas del Programa Especial Fin de Semana, carné 8950938. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, Plan Fin de Semana, y que acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas, Plan fin de semana, de este Centro Universitario, y ha

satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** i. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana -CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA Facultad de Humanidades UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS GUATEMALA		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN FIN DE SEMANA CUNORI
Matemática I	POR	Matemática Básica
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante HÉCTOR ROGELIO SANDOVAL RAMÍREZ, carné 8950938. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo dispuesto en el artículo 88 de sus Estatutos. **3.8** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 25/2002, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto CUARTO del Acta Nueve dos mil dos (09-2002), de sesión celebrada el tres de septiembre dos mil dos, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalentes los cursos solicitados por el estudiante, **Wens Salvador Chacón Fernández**, inscrito en la Carrera de Administración de Empresas del Programa Especial Fin de Semana, carné 200040328 **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana, y que acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Técnico en Producción Pecuaria, de CUNORI, Son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, Plan Fin de Semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** i. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Técnico en Producción Pecuaria, CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se

sirven en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana -CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN FIN DE SEMANA, CUNORI
Métodos y Técnicas de Investigación	POR	Metodología de la Investigación
Matemática I		Matemática Básica

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante Wens Salvador Chacón Fernández, carné 200040328. **3.9** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 24/2002, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto CUARTO del Acta Nueve dos mil dos (09-2002), de sesión celebrada el tres de septiembre dos mil dos, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalentes los cursos solicitados por la estudiante, **María Claudia Onofre Pérez**, inscrita en la Carrera de Administración de Empresas del Programa Especial Fin de Semana, carné 199740663. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana, y que acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Técnico en Gerencia del Desarrollo Comunitario, convenio Centro de Educación Popular -CEDEP- y Centro Universitario de Oriente,- CUNORI, Son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, Plan Fin de Semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** i. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Técnico en Gerencia del Desarrollo Comunitario, del Convenio Centro de Educación Popular -CEDEP- y Centro Universitario de Oriente - CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana -CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA TÉCNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO CEDEP -CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN FIN DE SEMANA, CUNORI

Computo I	POR	Cómputo I
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante MARIA CLAUDIA ONOFRE PÉREZ, Carné 199740663.... **3.10** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 22/2002, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la trascipción del inciso 4.4 del Punto CUARTO del Acta siete dos mil dos (07-2002), de sesión celebrada el seis de agosto de dos mil dos, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por el estudiante, **Myrol Alexander Rosales Pineda**, inscrito en la Carrera de Ciencias Médicas Del Centro Universitario de Oriente, carné 200012298. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Ciencias Médicas, y que acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el curso aprobado en la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es equivalente al curso que se sirve en la carrera de Ciencias Médicas, de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** i. Aprobar la equivalencia de la asignatura aprobada en la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la asignatura que se sirve en la Carrera de Ciencias Médicas–CUNORI, de la siguiente forma:

Facultad de Ciencias Médicas UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS GUATEMALA		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS CUNORI
Ciencias Clínicas I	POR	Ciencias Clínicas I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante Myrol Alexander Rosales Pineda, carné 200012298 **III.** Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo dispuesto en el artículo 88 de sus Estatutos.-----

CUARTO: Autorización de graduación profesional del estudiante de la carrera de técnico en Producción Agrícola Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante Walter Alcides Sancé Nerio, inscrito en la carrera de Técnico en producción agrícola, con carné 199940127 quien como requisito parcial previo a optar al título de Técnico en producción agrícola a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: *"MANEJO*

AGRONÓMICO DE LOS CULTIVOS DE MAÍZ HÍBRIDO HB-83 Y FRIJOL ICTA LIGERO, EN LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN, SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA". **CONSIDERANDO:** Que el postulante, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **WALTER ALCIDES SANCÉ NERIO**, quien para optar al título de Técnico En Producción Agrícola, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: *"MANEJO AGRONÓMICO DE LOS CULTIVOS DE MAÍZ HÍBRIDO HB-83 Y FRIJOL ICTA LIGERO, EN LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN, SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA"* **II.** Nombrar como terna examinadora titular del postulante a los profesores siguientes: Ingenieros: Gabriel Heredia Castro, Fredy Samuel Coronado López, Edwin Filiberto Coy y como suplente al Ing. Godofredo Ayala Ruiz. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional del estudiante aludido, el auditorium CARLOS ENRIQUE CENTENO, a partir de las once horas, del día quince de octubre de dos mil dos. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos a los siguientes profesionales: ingenieros Agrónomos Leonidas Ortega Alvarado y Edgar A. Casasola Chinchilla. ---.-----

QUINTO: Conocimiento y aprobación de anteproyecto de presupuesto 2003. El presidente del consejo directivo presenta para su conocimiento y aprobación, el anteproyecto de presupuesto de esta unidad académica, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil tres **CONSIDERANDO:** Que según lo dispone la sección 16.4 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, corresponde a este organismo: aprobar los planes anuales de trabajo, el anteproyecto de presupuesto correspondiente, propuesto por el Director del Centro, trasladándolo al Consejo Superior Universitario para su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que el anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil tres, que el Director propone, a juicio de este organismo, se ajusta a las normas establecidas por el Honorable Consejo Superior Universitario. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento correspondiente al ejercicio fiscal dos mil tres, y que asciende a la cantidad de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS** (Q. 4,198,857.76), que se desglosa en la siguiente forma:-----

PARTIDA	SUBPROGRAMA	SERVICIOS PERSONALES AFECTOS A PRESTACIONES (En Quetzales)	GASTOS GRUPOS DEL 1 AL 9 (En Quetzales)	TOTAL (En Quetzales)
4124101	Dirección y Servicios	618,938.80	220,803.11	839,741.91
4124201	Administración Docencia	400,181.79	107,788.06	507,969.85
4124203	Tec. Prod. Agrícola y Lic.	1,169,424.00	3,000.00	1,172,424.00
4124204	Tec. Admón. Empresas y Lic.	787,794.00	3,000.00	790,794.00
4124205	Tec. En Prod. Pecuaria y Lic.	884,928.00	3,000.00	887,928.00
	TOTAL DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO			4,198,857.76

II. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento –PLAN AUTOFINANCIABLE- correspondiente al ejercicio fiscal dos mil tres, y que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECE QUETZALES EXACTOS** (Q. 861,013.00), que se desglosa en la siguiente forma: - - -

PARTIDA	SUBPROGRAMA	SERVICIOS PERSONALES AFECTOS A PRESTACIONES (En Quetzales)	GASTOS GRUPOS DEL 1 AL 9 (En Quetzales)	TOTAL (En Quetzales)
4124101	Escuela de vacaciones	106,113.00	10,000.00	116,113.00
4124203	Docencia Productiva Agronomía		47,500.00	47,500.00
4124204	Abogado y Notario	187,000.00	30,000.00	217,000.00
4124205	Docencia Productiva Zootecnia		75,000.00	75,000.00
4124215	Exámenes de Recuperación		10,000.00	10,000.00
4124221	Exámenes Técnicos y Profesionales		20,000.00	20,000.00
	TOTAL PLAN AUTOFINANCIABLE			861,013.00

SEXTO: correspondencia de coordinación académica 6.1 Se tiene a la vista la transcripción del punto Sexto del Acta diez dos mil dos (10-2002) de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dos de Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, donde se analiza la problemática que conlleva la aplicación de las Pruebas del Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN-, que la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha establecido como uno de los requisitos de ingreso. Estas pruebas son consideradas como exámenes de admisión, que han limitado el ingreso de estudiantes a los centros regionales, afectando principalmente, a las carreras del área tecnológica y las cofinanciables, que dependen del ingreso de un número mínimo de estudiantes para su sostenibilidad financiera. **CONSIDERANDO:** Que un alto porcentaje de los estudiantes que se someten a las pruebas del Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- no obtienen resultados satisfactorios, especialmente porque dichas pruebas no responden a los contenidos mínimos, que los estudiantes adquieren en la carrera en que se graduaron a nivel medio, con los requerimientos contenidos en las pruebas, de la carrera universitaria elegida. **CONSIDERANDO:** Que es necesario replantear las pruebas del sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- y proponer una solución viable y coherente con la realidad del

Centro Universitario de Oriente. Por tanto este Organismo por Unanimidad **ACUERDA:** **I.** Las pruebas del Sistema de Ubicación y Nivelación - SUN- a aplicar como requisito de ingreso e inscripción universitaria en cada una de las carreras que se imparten en esta Unidad Académica son Las siguientes: - - - - -

CARRERA	PRUEBA DEL SISTEMA DE UBICACIÓN Y NIVELACIÓN -SUN- A APLICAR
Abogado y Notario	Lenguaje y Redacción
Auditor Técnico	Matemática
Médico y Cirujano	Biología
Técnico en Administración De Empresas	Matemática
Técnico en Producción Agrícola	Biología
Técnico en Producción Pecuaria	Biología

Los estudiantes interesados en ingresar a cualesquiera de las carreras que se imparten en esta Unidad Académica, deben obtener resultado satisfactorio, en la prueba de conocimientos Básicos correspondiente a cada una de ellas. - - - - - **II.** Las Pruebas del Sistema de Ubicación y Nivelación - SUN- aplicadas a los estudiantes interesados en ingresar a las carreras que se imparten en Plan diario y Plan Fin de Semana, en esta Unidad Académica, antes de la emisión del presente acuerdo, serán de carácter diagnóstico, complementándose con el desarrollo de cursos preuniversitarios, para nivelar a los estudiantes que obtengan resultados insatisfactorios en dichas pruebas. **III.** Delegar a la Coordinación Académica, para que planifique y Coordine el programa de cursos pre-universitarios, especialmente para atender y apoyar a los estudiantes interesados en ingresar a las carreras que se imparten en esta Unidad Académica, que hayan obtenido resultados insatisfactorios, en las pruebas del SUN, correspondientes a cada carrera. El costo de los cursos será financiado por los estudiantes, o provenir de la gestión que dicha coordinación realice para obtener apoyo técnico y financiero de otras facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y/o Organismos Nacionales e Internacionales. **IV.** Delegar a la Coordinación Académica para que integre una Comisión, cuyas atribuciones y funciones sean las de proponer, revisar y validar las pruebas de Nivelación y Ubicación -SUN-, correspondientes a cada carrera, antes de ser transferidas o aplicadas a los estudiantes interesados en ingresar a esta Unidad Académica. **V.** Solicitar a la Dirección General de Docencia, la sanción correspondiente al presente acuerdo del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.- - - - -

6.2 Se tiene a la vista la referencia CA-76/2002 en donde la Coordinadora Académica, Transcribe el punto Sexto, inciso 6.2, del Acta No. 09 -2002, de la sesión celebrada por ese organismo el tres de septiembre de dos mil dos, en donde se propone nombrar como

representante suplente ante el Consejo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala al M.V. Raúl Jáuregui Jiménez, **CONSIDERANDO:** Que en el punto cuarto, Inciso 4.1 del Acta 15-2002 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se nombró al M.V **RAÚL JAUREGUI JIMÉNEZ**, Coordinador Académico Adjunto I; quien en ausencia temporal de quien funja como titular, asumirá las atribuciones establecidas en el artículo 26 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debiendo informar a la titular de lo actuado en su ausencia. Por ausencia temporal, deberá entenderse, la no presencia de la titular en las instalaciones que ocupa el Centro Universitario: 1. Por estar realizando gestiones fuera de éstas; y 2º. Por enfermedad o licencia. **Por tanto,** este organismo por unanimidad **Acuerda:** Nombrar al Médico Veterinario **Raúl Jáuregui Jiménez**, como representante suplente, ante el Consejo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debiendo informar a la representante titular, de lo actuado en las reuniones y actividades en que participe. Además deberá cumplir con las atribuciones establecidas en el Artículo 26 de Reglamento General de Centros Regionales, cuando funja como coordinador Académico adjunto I, y representante de esta Unidad Académica, ante el Consejo Académico.- - - 6.3 Se tiene a la vista la Referencia CA75/2002 en donde la Coordinadora Académica, Transcribe el punto Sexto, inciso 6.4, del Acta No. 07-2002, de la sesión celebrada por ese organismo el seis de agosto de dos mil dos, en donde se propone nombrar una Comisión de Publicidad y promoción de las carreras, que se imparten en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Considerando:** que en punto Sexto del Acta 06-2001, se nombró la Comisión integrada por los profesores: SANDRA PRADO DIAZ; quien la preside, FILIBERTO COY CORDON, y CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ, para que desarrollen e implementen un plan de acción promocional, **Considerando:** Que en el punto duodécimo del

Acta 11-2001, la Comisión presentó el Plan Promocional 2002, cumpliendo con lo requerido por este Organismo, **CONSIDERANDO:** que de conformidad con la sección 6.1 del artículo 6 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, uno de los propósitos de los centros regionales, es hacer más accesible la Universidad a la Población del área de influencia de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es deber de este organismo, promover las medidas necesarias, para facilitar el ingreso a nuevos estudiantes. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y normas citadas, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** A) Confirmar la comisión integrada por los profesores: SANDRA PRADO DIAZ, FILIBERTO COY CORDON, y CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ, para que desarrollen e implementen un plan de acción publicitario, promocional y de información general sobre las carreras que se imparten en esta Unidad Académica, con el objetivo que los estudiantes interesados en ingresar a esta unidad académica, conozcan el proceso general y requisitos de ingreso a la universidad de san Carlos de Guatemala B) Confirmar a la licenciada SANDRA PRADO DIAZ, para que presida la comisión antes conformada, quien convocará de manera inmediata a los demás miembros, para que con fundamento en un diagnóstico, presenten a este organismo, por escrito y en forma profesional, el Plan de Acción Promocional 2002 - 2003. Este plan debe formularse considerando la situación presupuestaria y optimizando los recursos disponibles del Centro Universitario, debiendo presentarse a este Organismo a más tardar el día cinco de noviembre de dos mil dos; y C) Una vez aprobado el plan en mención, por este alto organismo, dicha comisión deberá proceder a implementarlo inmediatamente, e informar cada quince días del avance parcial del mismo. - - - - -

SÉPTIMO: Constancias de Secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO, MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN, y HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA ...**

Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DOY FE: - - - - -

HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA

SECRETARIO

MSc. MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO

PRESIDENTE

